



Ayuntamiento de HELLÍN



Hellín2Patrimonios



## CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES PARA INFORMACIÓN TURÍSTICA

### REUNIDOS

De una parte, DON EDUARDO TORTOSA TOMÁS, con DNI nº 53143243H en representación de TOLMO HELLIN TOUR, con el código de información eltur-004/2020 como empresa de Información Turística de Castilla-La Mancha, con domicilio social en Calle Higuericas, 28-H, de Hellín (Albacete).

Y de otra parte DON RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN, provisto de CIF Nº P0203700J, y con domicilio a efectos del presente en C/ Rabal Nº 1 CP 02400 de Hellín (Albacete), en virtud de nombramiento en Sesión Plenaria Constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

### MANIFIESTAN:

**Primero.** Que TOLMO HELLIN TOUR tiene previsto organizar y realizar en la ciudad actividades relacionadas con la información y promoción turística de Hellín y pedanías y necesita una sede física que le sirva de recepción de visitantes y de punto de información y distribución de material.

**Segundo.** Que el AYUNTAMIENTO dispone de un punto de información turística eventual situada en la Gran Vía, s/n (soportales del Recinto Ferial) dotado de infraestructura y servicios suficientes para que Tolmo Hellín Tour desarrolle su actividad de promoción e información turística, así como venta de merchandising y otros productos de origen local.

**Tercero.** Que, siendo de interés para ambas partes, se acuerda realizar el presente Contrato de Cesión de Instalaciones para información turística según las siguientes.



Ayuntamiento de HELLÍN



Hellín2Patrimonios



## ESTIPULACIONES

**Primera:** Que el AYUNTAMIENTO cede a TOLMO HELLIN TOUR el uso del punto de información turística, con el fin de que desarrolle su actividad económica colaborando con la oficina de turismo en las labores de información a visitantes, así como de ofertar sus servicios y otros productos de origen local o merchandising.

**Segunda:** Tolmo Hellín Tour se compromete a la explotación del punto de información turística al menos durante los fines de semana y festivos. Queda un periodo de carencia de 6 meses en el que la obligación de apertura los fines de semana queda reducido al menos a un día, los domingos.

**Tercera:** El punto de información turística podrá ser explotado conjuntamente con la Oficina de turismo en momentos puntuales como feria u otros eventos de interés con el fin de cubrir y complementar el servicio de información turística en el mayor espectro de tiempo posible. El Ayuntamiento comunicará este uso conjunto en caso de ser necesario, con la antelación debida y por escrito a Tolmo Hellín Tour.

**Cuarta:** El espacio que se cede deberá ser utilizado por TOLMO HELLIN TOUR para la realización de las actividades de información turística, no pudiendo ceder TOLMO HELLÍN TOUR ni arrendar las instalaciones total o parcialmente, ni destinarlos a un uso distinto del autorizado, sin la previa y expresa conformidad del AYUNTAMIENTO. En caso de colaboración con asociaciones u otras organizaciones, Tolmo Hellín Tour asume la responsabilidad de la gestión e integridad de las instalaciones.

**Quinta:** Los espacios que se ceden contienen un determinado mobiliario. Dicho mobiliario podrá ser usado por el destinatario en el desarrollo de las actividades turísticas que realiza sin modificar el mismo, y deberá ser integrado al AYUNTAMIENTO al término del contrato en el mismo estado en que lo recibe. Podrá usar también las zonas internas y externas dedicadas a publicidad gráfica y cartelería, a excepción de la parte trasera que se reserva al AYUNTAMIENTO.